

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 23 de febrero de 2024, del Consorcio Fernando de los Ríos, de la Dirección General del Consorcio Fernando de los Ríos, por la que se nombra personal laboral fijo.

Convocado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022 el proceso selectivo extraordinario para la estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a dicho consorcio, recogidos en la Oferta de Empleo Público extraordinario 2022, aprobada por el Decreto 90/2022, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz.

(<https://www.consorciofernandodelosrios.es/procesos-seleccion/bases-convocatoria-proceso-selectivo-de-estabilizacion-para-el-acceso-a-la-condicion-de-personal-laboral-fijo/>)

Por Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Dirección General del Consorcio Fernando de los Ríos, se hizo pública las baremaciones definitivas.

Por Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Consorcio Fernando de los Ríos, se nombra al personal laboral fijo, publicándose dicha resolución en el BOJA número 178, viernes 15 de septiembre de 2023.

No habiéndose incorporado en el plazo establecido el aspirante que superó el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el puesto de técnico de soporte microinformático quedando en primer lugar, se han realizado los llamamientos por orden de puntuación habiendo renunciado los tres primeros candidatos.

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le confieren los Estatutos del Consorcio Fernando de los Ríos,

R E S U E L V E

Primero. Declarar que el aspirante el Sr. don Óscar Alejandro Cordovilla Manzano ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización (Anexo I), convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 para la plaza de Técnico de Soporte Microinformático.

Segundo. Nombrar personal laboral fijo adscrito al Consorcio Fernando de los Ríos a la persona aspirante que se relaciona en el Anexo I de esta resolución.

Tercero. Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA de esta resolución, para que la persona nombrada como personal laboral fijo, se incorpore a su puesto de trabajo formalizándose con la firma del acta de incorporación.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General del Consorcio Fernando de los Ríos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 23 de febrero de 2024.- El Director General, Juan Luis Cruz Navarro.

Protección de datos de carácter personal.

La base legal para el tratamiento de sus datos viene recogida en el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen al CFR como Entidad de Derecho Público y empleadora en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y las bases de la convocatoria. Se trata pues del cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) y en el caso en que usted haya solicitado participar en el proceso selectivo, el tratamiento de sus datos viene legitimado por la prestación de su consentimiento explícito realizada en la solicitud de participación en las pruebas selectivas. (art. 9.2.a) del citado Reglamento). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el CFR mediante correo electrónico a la dirección delegado protecciondatos.cfr@guadalinfo.es o en su defecto mediante correo postal a la dirección del CFR. Información ampliada sobre protección de datos en la página web www.consorci fernandodelosrios.es <https://www.consorci fernandodelosrios.es/proyectos/centros-guadalinfo/> y también la puede consultar en el Registro de Actividades de Tratamiento denominado «Gestión del Procesos Selectivos» que está accesible desde el aviso legal de la misma página web (<https://www.consorci fernandodelosrios.es/aviso-legal/>).

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS NOMBRADAS COMO PERSONAL LABORAL FIJO ADSCRITO AL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

DNI (4 Dígitos)	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
2580*	ÓSCAR ALEJANDRO CORDOVILLA MANZANO	P0134_0016	TÉCNICO/A DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO	TÉCNICO N3	BASE